GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 4193970

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGHACION

a 7 NOV 2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 126845

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policia de lavestigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 192 376, 192 377 y 192 378 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Tiben NICOLAS de nacionalidad HAITIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Fabiola NICOLAS ESTREVAL de nacionalidad HAITIANA, Starchina Miranda NICOLAS de nacionalidad HAITIANA, válida desde 13/11/2013 hasta el 13/11/2014, con su empleador MEINARDUS JARA Y ASOC. ARQUITECTURA Y CONST. LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Ministerio de Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ BEPULVEDA

SECCION VIAS

MCM/PVS/lsv [323] 16/10/2013 Distribución:

1. - Policía Internacional

1 -1.

week Cadh

2.- Archivo